ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°.367 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025

CERTIFICA:

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA y, **LA CORPORACION TU AYUDA NOS AYUDA** identificado con NIT No 809.001.714-1 representado legalmente por **HERLY PATRICIA VARGAS GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No 38015879**, suscribieron el CONTRATO N°. 367 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es **PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION – TLIMA, PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO (62°) FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN.** Con un plazo de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEDE EL CUMPLIMIENTODE REQUSITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION POR UN VALOR TOTAL DE QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($599.750.000) M/CTE..

Que el contrato inició su ejecución el día 24 DE DICIEMBRE DE 2025

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición No. N/A
Prorroga No. N/A

Que el valor total del contrato es por la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCENTA MIL PESOS ($599.750.000) M/CTE..**

Que contrato de prestación de servicio 367 de 2025 tuvo un anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 299.875.000) M/CTE.**

Que acta FINAL es por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 299.875.000) M/CTE.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA** a entera satisfacción.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el saldo pendiente por ejecutar y liquidar es **N/A**

Que el saldo sin ejecutar: N/A

La presente certificación se expide en PURIFICACIÓN-TOLIMA, el 28 de abril de 2026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO
FIRMA **NOMBRE: DIEGO FERNANDO MORALES RODRIGUEZ** **CARGO: SECRETARIO DE CULTURA TURISMO Y EMPRENDIMIENTO**

Powered by CamScanner